



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas-weg.org>

**Ngdo.- servicios sociales**

**Sign.-DCNS/jsm**

**Nº de expte.-1/2024 A.E.**

**LIBRO Nº** \_\_\_\_\_

**FOLIO Nº** \_\_\_\_\_

## **RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES.**

Visto el infome emitido por la responsable del Departamento de Servicios Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Asunto: Informe-Propuesta de aprobación de la convocatoria para la concesión de ayudas de emergencia social para el ejercicio 2024.*

### ***INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024***

#### **ANTECEDENTES**

*Examinados los antecedentes del expediente de referencia, de los que resulta:*

*1.º la Ordenanza Municipal por la que se Regula el Procedimiento de Gestión y Aplicación Directa de las Prestaciones de Emergencia Social del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, publicada en B.O.P nº 135, miércoles 10 de noviembre de 2021, y publicada su aprobación definitiva en B.O.P. Nº 18 de fecha 19 de enero de 2022.*

*2º Con cargo al Presupuesto General del 2024, prorrogado de 2023, consta la aplicación presupuestaria 2310.489.01.01 denominada "Otras Transferencias Servicios Sociales Ayuda de Emergencia Social", por importe 766.051,29 euros.*

*3º Con fecha 11 de enero de 2024 se dictó Providencia por la Concejala del Área de Gobierno de Política Social y Participación Ciudadana, a fin de que se emita informe por la Intervención General sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender la concesión de las Ayudas de Emergencia Social, así como informe por la responsable coordinadora jefa del departamento de Servicios Sociales en relación al procedimiento y la legislación aplicable a dichas concesiones.*

*4.º Informe de la Interventora General sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 19 de enero de 2024 y realización de la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria y el importe indicado a continuación:*

<b>Firmado por:</b>	DIMAS DE LA CRUZ SARMIENTO NAVARRO - Concejala/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 07-02-2024 14:58:07	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 516/2024	Fecha: 08-02-2024 07:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000481 Código Seguro de Verificación (CSV): 83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:17:42 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 08:45:25	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas-weg.org>

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>N.º Operación</b>
2310.4890101	<i>Ayudas de Emergencia Social (ayudas directas)</i>	460.000,00 €	220240000199
	<i>Ayudas de emergencia Social en especie</i>	176.450,00€	220240000200

5.º Informe del responsable de la unidad administrativa de Servicios Sociales de fecha 22 de enero de 2024 relativo al procedimiento y a la legislación aplicable a las concesiones señaladas anteriormente.

6.º Decreto de fecha 22 de enero de de 2024 del Concejal del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor por el que se incoa el expediente Administrativa, registrado por la Secretaria General el 22 enero de 2024 con número 213/2024.

7.º Proyecto de convocatoria para la concesión de ayudas de emergencia social para el ejercicio 2024, mediante el procedimiento general de concurrencia competitiva, que exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las características específicas de las subvenciones a convocar.

8º A tenor de lo establecido en el artículo 8, del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con el artículo 214.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización del gasto corresponde al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

9.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4 y 23 de la de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la cláusula residual contenida en los artículos 21.1.s) y 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia en todos los asuntos no reservados al Pleno corresponde al Alcalde, en los municipios de régimen común la aprobación del gasto y de las Bases de la convocatoria. Atendiendo a lo recogido en el artículo 20 de la Bases reguladoras específicas de la Ordenanza Municipal por la que se Regula Procedimiento de Gestión y Aplicación Directa de las Ayudas de Emergencia Social, El Alcalde-Presidente o el Teniente de Alcalde en quién tenga delegada resolverá el procedimiento.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

<b>Firmado por:</b>	DIMAS DE LA CRUZ SARMIENTO NAVARRO - Concejal/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor	Fecha: 07-02-2024 14:58:07	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - N°: 516/2024	Fecha: 08-02-2024 07:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000481 Código Seguro de Verificación (CSV): 83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:17:42	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 08:45:25	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas-weg.org>

- a. Ley General de Subvenciones, 38/2003 de 17 de noviembre.
- b. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, 38/2003.
- c. Ley 39/2015, de uno de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d. Ordenanza Municipal por la que se Regula el Procedimiento de Gestión y Aplicación Directa de las Prestaciones de Emergencia Social del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, publicada en B.O.P N° 135, miércoles 10 de noviembre de 2021, y publicada su aprobación definitiva en B.O.P. N° 18 de fecha 19 de enero de 2022.
- e. Las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio.

En virtud de lo expuesto se propone al Concejal del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor la adopción el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases de la convocatoria Expediente A.E. 1/2024 para la concesión de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio 2024, con el siguiente desglose:

MOTIVO	IMPORTE
Para ayudas consistentes en la entrega de disposición dineraria destinadas a los demás gastos subvencionables establecidos en la presenta convocatoria	460.000,00 €
Ayudas en especie (consistente en la entrega de tarjeta de alimentos)	176.450,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>636.4500,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar y Autorizar el gasto relativo a la convocatoria Expte. 1/2024 para la concesión de Ayudas de Emergencia Social con cargo al presupuesto general del ejercicio 2024, prorrogado de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria e importe que indica a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe	N.º de operación
2310.4890101	Ayudas de Emergencia Social (ayudas dinerarias)	460.000,00 €	220240000199
	Ayudas de Emergencia Social en especies (tarjetas de alimentos)	176.450,00€	220240000200
	<b>TOTAL</b>	<b>636.450,00€</b>	

Firmado por:	DIMAS DE LA CRUZ SARMIENTO NAVARRO - Concejal/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor	Fecha: 07-02-2024 14:58:07	
Registrado en:	DECRETOS - N°: 516/2024	Fecha: 08-02-2024 07:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000481 Código Seguro de Verificación (CSV): 83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:17:42	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 08:45:25	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas-weg.org>

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del ayuntamiento.”

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia por los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 58 del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30 de diciembre de 2009 (BOP, nº 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, registrado en la Secretaría General con numero 3226/2023 el 21/06/2023, este Concejal Delegado del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Acción Social y Mayo, dispone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases de la convocatoria Expediente A.E. 1/2024 para la concesión de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio 2024, con el siguiente desglose:

MOTIVO	IMPORTE
Para ayudas consistentes en la entrega de disposición dineraria destinadas a los demás gastos subvencionables establecidos en la presenta convocatoria	460.000,00 €
Ayudas en especie (consistente en la entrega de tarjeta de alimentos)	176.450,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>636.4500,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar y Autorizar el gasto relativo a la convocatoria Expte. 1/2024 para la concesión de Ayudas de Emergencia Social con cargo al presupuesto general del ejercicio 2024, prorrogado de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria e importe que indica a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe	N.º de operación
2310.4890101	Ayudas de Emergencia Social (ayudas dinerarias)	460.000,00 €	220240000199
	Ayudas de Emergencia Social en especies (tarjetas de alimentos)	176.450,00€	220240000200
	<b>TOTAL</b>	<b>636.450,00€</b>	

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del ayuntamiento.

<b>Firmado por:</b>	DIMAS DE LA CRUZ SARMIENTO NAVARRO - Concejal/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor	Fecha: 07-02-2024 14:58:07	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 516/2024	Fecha: 08-02-2024 07:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000481 Código Seguro de Verificación (CSV): 83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:17:42	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 08:45:25	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas-weg.org>

**CUARTO.-** Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Concejal del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Acción Social y Mayor, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN SOCIAL Y MAYOR  
Fdo.: Dimas de la Cruz Sarmiento Navarro

<b>Firmado por:</b>	DIMAS DE LA CRUZ SARMIENTO NAVARRO - Concejal/A Area Servicios Sociales, Accion Social Y Mayor	Fecha: 07-02-2024 14:58:07
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 516/2024	Fecha: 08-02-2024 07:17
Nº expediente administrativo: 2024-000481 Código Seguro de Verificación (CSV): 83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/83BF7CC764E1BBBF92D6987AAD37BC22</a>		
Fecha de sellado electrónico: 08-02-2024 07:17:42	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-02-2024 08:45:25

